Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 17
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 07 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A N° 280/2014 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONMUTADORES DE RED"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 595/2014 se autorizó el llamado a Concurso de Precios, para la adquisición de TRES (3) Conmutadores de Red, para el Centro de Cómputos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL ($ 140.000,00), conforme especificaciones técnicas y garantías indicadas en Nota Interna N° 1820/AI/2014 y su similar N° 2365/2014, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación pertinentes.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, conforme pedidos de cotización obrantes a fojas 16 a 24, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día Viernes 5 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas, recepcionándose en consecuencia TRES (3) ofertas.

Que a fs. 40, ha tomado intervención la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución de Presidencia N° 595/2014 de fs. 6 y 7, la cual consideró procedente efectuar un nuevo llamado para el presente concurso de precios, atento el incumplimiento a lo establecido en el Artículo 34, punto 38 inciso a) del Decreto Provincial N° 674/2011, indicando que lo expuesto radica en la necesidad de garantizar adecuadamente el procedimiento administrativo de contratación, sin afectar la garantía de igualdad entre los oferentes.

Que en virtud de lo expuesto y dado que persiste la necesidad de adquirir los Conmutadores de Red, se estima procedente desestimar las ofertas presentadas por las firmas participantes y habilitar un nuevo llamado a participar del Concurso de Precios autorizado por Resolución Presidencia N° 595/2014, conforme especificaciones técnicas y garantías indicadas en Nota Interna N° 1820/AI/2014 y su similar 2365/2014.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de compras mayores, obrante a fs. 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26° inciso 2) de la Ley Territorial N° 6 Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que a los fines del análisis de las ofertas, corresponde designar como integrantes de la comisión de Preadjudicación a los agentes Américo VERES – D.N.I. N° 12.774.977, Ignacio Andrés RIOS – D.N.I. N° 32.588.235 y al C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ – D.N.I. N° 29.800.137.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Desestimar las ofertas presentadas en el marco del Concurso de Precios autorizado por Resolución de Presidencia N° 595/2014, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 34, punto 38 inciso a) del Decreto Provincial N° 674/2011. En un todo de acuerdo lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Habilitar un nuevo llamado del Concurso de Precios autorizado por Resolución de Presidencia N° 595/2014, para la adquisición de TRES (3) Conmutadores, para el Centro de Cómputos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total estimada de PESOS CIENTO CUARENTA MIL ($ 140.000,00) conforme especificaciones técnicas y garantías indicadas en Nota Interna N° 1820/AI/2014 y su similar N° 2365/2014. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Establecer como fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Enero de 2015 a las 12:00 hs., en la oficina del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes de la comisión de Preadjudicación a los agentes Américo VERES – D.N.I. N° 12.774.977, Ignacio Andrés RIOS – D.N.I. N° 32.588.235 y al C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ – D.N.I. N° 29.800.137, para la evaluación de antecedentes y las ofertas que sean presentadas.

ARTICULO 5°.- Establecer un plazo de TRES (3) días hábiles para el análisis y presentación del Informe de Preadjudicación, contados a partir de la fecha de

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 18

016 - -

recepción de las actuaciones por parte de la Comisión designada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y dar intervención a la Dirección de Administración para continuidad de trámite, con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 7°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la partida presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 8°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 016 - /2015.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia